



Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 24 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de becas de colaboración de título Difusión y comunicación en redes sociales, Actividades académicas y culturales organizadas por la facultad y Proyectos de mejora de la calidad docente. Facultad de Educación de Cuenca de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2023/2024. (BDNS Identif 710289).

Segundo: Que, con fecha 18 de septiembre de 2023, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Decana

Ana Rosa Bodoque Osma

ID. DOCUMENTO	jyYH4tnNtB		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
BODOQUE OSMA ANA ROSA	19-09-2023 12:48:21	1695120804027	
 jyYH4tnNtB			

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Laura Martínez Oviedo
NIF	***1362**
Puntuación:	6,08 puntos
Período disfrute	De 01/10/2023 al 30/06/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Gema Hernández Bastida
NIF	***3653**
Puntuación:	5,96 puntos
Período disfrute	De 01/10/2023 al 30/06/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Aránzazu Carpio Ramírez
NIF	***1876**
Puntuación:	5,83 puntos
Período disfrute	De 01/10/2023 al 30/06/2024
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440610/422D/480
Destino	Facultad de Educación de Cuenca
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ID. DOCUMENTO	jyYH4tnNtB	Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BODOQUE OSMA ANA ROSA	19-09-2023 12:48:21	1695120804027



jyYH4tnNtB



ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Agustín Rodríguez Vizcaíno	***8990**	5'69
Rodrigo Valdés Melero	***2591**	4'89
Celia Martínez Fernández	***3693**	4'08
Antía Fernández Rodríguez	***5818**	3'90
Lilian Cedeño Vásquez	***7448**	3'67
Alonso Manuel Biezma Ávila	***5588**	3'52
José Miguel Cañadas Santiago	***1341**	3'24
Sara Soler Gramaje	***4115**	3'24
Iryna Kalinevyth	***0685**	2'16
Irene Herráez Gómez	***1579**	2'03

ID. DOCUMENTO	jyYH4tnNtB		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BODOQUE OSMA ANA ROSA		19-09-2023 12:48:21	1695120804027
 jyYH4tnNtB			